



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

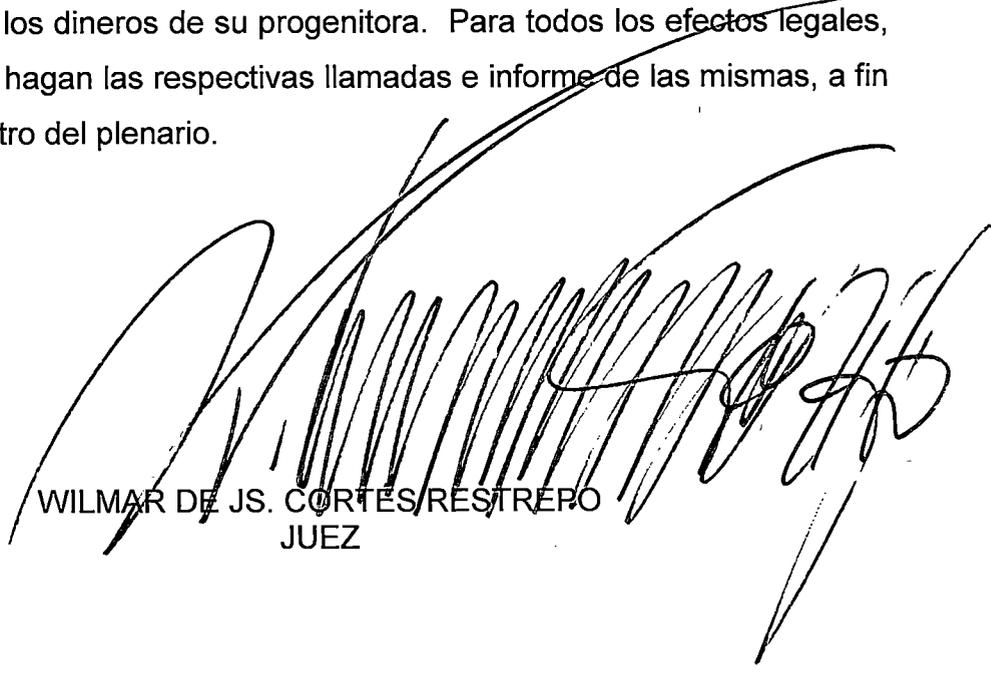
Once de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 1999-00231-00

En atención al Acta de Comparecencia llevada a cabo el día 11 de marzo de 2022, por parte de tres de los hijos de la demandante LUCÍA MONTOYA DE ARISTIZÁBAL, los cuales manifiestan dar su asentimiento para que ALFONSO LEÓN ARISTIZÁBAL MONTOYA continúe reclamando los títulos judiciales destinados a la manutención de la primera, adulta mayor de 97 años; encuentra este Juzgador que dicha petición se aviene a derecho como que los dineros consignados son destinados para el bienestar de la señora LUCÍA quien en últimas es la que puede usufructuarse de los mismos.

En consecuencia, y afectos de evitar cualquier suspicacia frente al manejo de los depósitos judiciales que hace el referido ALFONSO LEÓN, se DISPONE que por parte de la Secretaría se le comunique a los otros descendientes de la señora LUCÍA, a efectos de ponerlos en contexto de la situación que acontece con el manejo de los dineros de su progenitora. Para todos los efectos legales, se ordena que se hagan las respectivas llamadas e informe de las mismas, a fin de que obren dentro del plenario.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ